



04 DIC 2014

BUIN,

DECRETO EX. N° 3293 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 20.799, publicada en el Diario Oficial del 01 de Diciembre de 2014, que reajusta las remuneraciones del sector público, a partir del 01 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reajustar los valores de los viáticos establecidos en el Decreto Ex. N° 3357 de fecha 17 de Diciembre de 2013.

2.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Fijase a contar del **01 de Diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2015**, los valores de los viáticos de los funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

a) VIÁTICO SUPERIOR (Del Grado 1° al 5°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 76.704.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 30.682.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 23.011.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 15.341.-

b) VIÁTICO INTERMEDIO (Del Grado 6° al 11°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 50.578.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 20.231.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 15.173.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 10.116.-

c) VIÁTICO GENERAL (Del Grado 12° al 18°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 41.047.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 16.419.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 12.314.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 8.209.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG//NVVS/VFG/ark/s.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Contabilidad
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE